Ejecutivo publica el reglamento de la ley antimonopolio

Con más de un mes de demora, el Ejecutivo publicó ayer el reglamento de la Ley 31112, que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con esta norma, el Indecopi regulará las operaciones para evitar la creación de monopolios.

La presidenta del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar, aseguró que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y varios países han reconocido este logro. "La 'ley antimonopolio' representa una lucha de más de 15 años del Indecopi por la libre competencia y elevar al Perú a estándares de una economía moderna", dijo.

Según Pierino Stucchi, socio del Estudio Muñiz, esta norma entrará en vigencia después de 15 días tras la publicación de un segundo estatuto donde se dictan las modificaciones al reglamento de la ley de organización y funciones del Indecopi.

El abogado sostuvo que es anticonstitucional que en el reglamento se disponga que la secretaría técnica actúe de oficio ante operaciones de concentración empresarial hasta un año después de su transacción.